CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2023 Hora: 16:48:17
Recibo No. AA23400732
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23400732DA4A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: SEGURITECH PRIVADA S.A. DE C.V. - SUCURSAL COLOMBIA
Nit: 901138282 2
Domicilio: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02898595
Fecha de matrícula: 7 de diciembre de 2017
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2022

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 44 # 20 B - 17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: colombia@seguritech.com
Teléfono comercial 1: 3904110
Teléfono comercial 2: 3204930185
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 44 # 20 B - 17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: colombia@seguritech.com
Teléfono para notificación 1: 3904110
Teléfono para notificación 2: 3204930185
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2023 Hora: 16:48:17
Recibo No. AA23400732
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23400732DA4A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Establecimiento de la Sucursal: Que por Escritura Pública No. 6013 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 6 de diciembre de 2017 inscrita el 7 de diciembre de 2017 bajo el número 04654629 del libro VI, se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la sociedad SEGURITECH PRIVADA S.A. DE C.V., domiciliada en México de Norteamérica de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una Sucursal.

TÉRMINO DE DURACIÓN

El plazo de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es hasta el 31 de diciembre de 2100.

OBJETO SOCIAL

Constituye objeto do Seguritech Privada SA. de GV. - Sucursal Colombia: 1.- El desarrollo de todas las actividades y servicios relacionados con el suministro de equipos y bienes para la vigilancia y el suministro de soluciones tecnológicas y de infraestructura en seguridad. 2.- La prestación de todas las actividades, servicios y suministros de infraestructura e insumos para servicios de seguridad y vigilancia, así como todos los asuntos relacionados con los aspectos administrativos, operacionales, contractuales y técnicos para desarrollar estas actividades, incluyendo adquirir; instalar y poner en funcionamiento sistemas de videovigilancia ciudadana. 3.- Participar como proponente u oferente en cualquier proceso de selección adelantado por entidades públicas de nivel nacional, departamental, municipal y distrital. 4.- En desarrollo de su propósito exclusivo en el sector de seguridad, y con sujeción a los procedimientos contables y fiscales de la compañía. la sucursal podrá también: a) adquirir, disponer de tomar y recibir en alquiler y gravar en cualquier forma cualquiera y todas SUS propiedades muebles

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2023 Hora: 16:48:17
Recibo No. AA23400732
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23400732DA4A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

e inmuebles necesarias o apropiadas para desarrollar su objeto social: b) suscribir contratos de préstamos y/o arrendamiento leasing e involucrarse en transacciones cambiarlas y de descuento; c suministrar y recibir garantías personales y accesorias: d) abrir manejar y cerrar cualquier tipo de cuenta bancaria, particularmente cuentas corrientes, registradas o no ante el Banco de la República; e) girar endosar, aceptar y garantizar instrumentos negociables y en general negociar con todo tipo de documento de crédito, ya sea de naturaleza civil o comercial; f) solicitar, registrar, adquirir o do cualquier forma tener utilizar, usufructuar y operar bajo marcas comerciales, diseños, y nombre comerciales, patentes, invenciones, y procedimientos; g) utilizar tecnología y derechos de autor propios o de terceros en el desarrollo de su objeto social; h) importar y exportar todo tipo de activos requeridos para el de desarrollo de su objeto social; i) suministrar o prestar todo tipo de servicios técnicos o asistencia técnica en desarrollo de su objeto social; j) ejecutar cualquier tipo de contrato. 5.- La compra, venta fabricación, promoción distribución importación, reparación y exportación de todo tipo de equipos, maquinaria, partes refacciones, repuestos y accesorios de sistemas de seguridad. 6.-
La representación
de empresas nacionales y extranjeras que se relacionen o contribuyan al desempeño de los negocios de sociedad. La contratación del personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales y la delegación en Lina o varias personas del cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto. 8.- El diseño, realización, proyecto e instalación do sistemas de seguridad para casas habitacionales, hoteles bares, discotecas, cines, teatro calles, tiendas y comercio en general. 9.- La instalación y uso de sistemas eléctricos, electrónicos, de computación, telefonía, equipos electrónicos para el procesamiento de la información y servicios profesionales en relación con sistemas de seguridad. 10.- La consultoría, diseño, elaboración, preparación y realización de toda clase de estudios técnicos y previos relacionados con proyectos de construcción y edificación de toda clase de obras civiles. De infraestructura, publicas o privadas y los sistemas de seguridad de los mismos. 11- La elaboración de toda clase de proyectos de construcción, mantenimiento, remodelación y adecuación de obras de ingeniería ya sean públicas o privadas, así como la realización de toda clase de proyectos de macro medición y videovigilancia urbana. 12.- La prestación de servicios de supervisión de obras de construcción, hidráulicas o sanitarias, de sistemas de consumo y de infraestructura urbana, ya sean púbicas o

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2023 Hora: 16:48:17
Recibo No. AA23400732
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23400732DA4A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

privadas; 13- La instalación de toda clase cíe sistemas de señalización, monitoreo y vigilancia sobre todo tipo de vialidades y mobiliario urbano, así corno el mantenimiento de los mismos; 14.- La adquisición, explotación y enajenación por cualquier título legal de patentes, marcas, nombres comerciales, acciones, concesiones y en general toda clase de derechos de propiedad industrial e intelectual; 15.- La adquisición de toda clase de negociaciones industriales y comerciales incluyendo sus acciones, partes sociales, bienes y derechos, así como obtener registrar; adquirir, enajenar, arrendar o en cualquier forma disponer de marcas industriales, nombres comerciales, certificados de invención y de mejoras de patentes, marcas, procesos y licencias de uso; 16.- El establecimiento de oficinas, agencias, sucursales, fábricas y bodegas en la República de Colombia o el extranjero, necesarios para cumplir con el objeto social; 17.- Adquirir; enajenar arrenda, administrar; gravar, fideicomitir y en cualquier; forma negociar con bienes inmuebles con las limitaciones establecidas por la ley; 18.- Promover la difusión y uso de la tecnología colombiana en los mercados internacionales; 19.- Otorgar y recibir toda clase de créditos y préstamos, estableciendo las garantías necesarias para tales fines, así como garantizar obligaciones mediante hipoteca, prenda, fianza o solidaridad; 20.- La suscripción, endoso o aval de toda clase de títulos y operaciones de crédito; 21.- La participación en toda clase de concursos y licitaciones, ya sean públicos o privados; 22.- En general celebrar todos los actos y contratos, obras y operaciones necesarias o convenientes para cumplir con el objeto social; 23.- La compra, venta, fabricación, promoción, distribución, importación, reparación y exportación de todo tipo de aviones, planeadores, drenes, barcos, vehículos camiones, equipo electrónico para navegación marina y aérea, control: mantenimiento, maquinaria, partes, refacciones, repuestos y accesorios de sistemas de aviación navegación y control terrestre. 24.- La provisión de equipos pare video vigilancia urbana, aérea y marítima, 25.- La prestación de servicios de fotografía aérea, terrestre y marítima. 26- La prestación de servicios de transporte aéreo, marítimo y terrestre de personas, productos y mercancías de todo tipo; 27.- Realizar todo tipo de actividades y servicios relacionados con equipos o fuentes generadoras de radiación ionizante, incluyendo su adquisición, transferencia, comercialización, transporto, operación, mantenimiento y en su caso, el almacenamiento temporal de las mismas, así como de todo tipo de equipos y sistemas. 28.- En general, la sucursal podrá desarrollar e involucrarse en cualquier acuerdo legal o contrato directamente

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2023 Hora: 16:48:17
Recibo No. AA23400732
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23400732DA4A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionado c5n su objeto y en aquellos cuyo objeto sea el ejercicio de derechos o el cumplimiento de obligaciones legales o de cualquier forma relacionadas con la existencia y actividad de la sucursal.

CAPITAL

El capital asignado a la sucursal de sociedad extranjera en Colombia es de: $235.601.050,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

Apoderado y sus Facultades: La sucursal para su representación tendrá un representante legal principal y un suplente con iguales facultades. El representante legal principal/apoderado general de la sucursal de la compañía en Colombia con las facultades de representante legal/apoderado general, para la administración del negocio de la sucursal en Colombia y para su representación en todos los asuntos, de manera tal que estará facultado para realizar todos los actos comprendidos en el objeto social y tendrá la personería judicial y extrajudicial de la sociedad para todos los efectos. El primer suplente del representante legal/apoderado general principal, con las mismas facultades y autoridades de este, para reemplazar a dicho principal durante cualquier (SIC) ausencia suya permanente o temporal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 3087 del 7 de julio de 2021, de Notaría 73 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2021 con el No. 00317708 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Ruben Guillermo Garduño Fuentes	C.E. No. 000000000803026

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2023 Hora: 16:48:17
Recibo No. AA23400732
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23400732DA4A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 2370 del 6 de mayo de 2022, de Notaría 73 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2022 con el No. 00327531 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Adriana Carolina Rodriguez Del Castillo	C.C. No. 000001082945326

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 633 del 5 de diciembre de 2018, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2019 con el No. 00289637 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Javier Isidro Reyes Pedraza	C.C. No. 000000080773731 T.P. No. 246176-T
Revisor Fiscal Suplente	Juan Gabriel Lopez Garcia	C.C. No. 000000079710073 T.P. No. 111647-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 0799 de la Notaría 150 del estado de México, del 08 de febrero de 2018, protocolizada en la Notaría 73 de Bogotá, el 27 de febrero de 2018, inscrita el 9 de marzo de 2018 bajo el registro No. 00279558 del libro VI, compareció Daniela Escalona Romero, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.106.036 de Bogotá en su calidad de delegada especial, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Ruben Guillermo Garduño Fuentes identificado con pasaporte No. G13633234, para que los ejerza de manera individual o conjuntamente en nombre y representación de la sociedad, en los siguientes términos: Poder general para actos de administración, en términos del artículo IV del - protocolo sobre uniformidad del régimen legal de los poderes, pera ser ejercido en cualquier país en que tenga operaciones la sociedad en el extranjero, asimismo se otorgarán en términos de la convención interamericana

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2023 Hora: 16:48:17
Recibo No. AA23400732
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23400732DA4A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sobre régimen legal de poderes para ser utilizados en el extranjero; así como en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de cualquiera de los estados de la república en donde se ejercite el mandato y del Código Civil Federal. Poder general para pleitos y cobranzas, con todas los facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en términos del artículo IV del protocolo sobre uniformidad del régimen legal de los poderes, para ser ejercido en cualquier país en que tenga operaciones de la sociedad en el extranjero, asimismo se otorgarán términos de la convención interamericana sobre régimen legal de poderes para ser utilizados en el extranjero; así como en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, y sus correlativos de los Códigos Civiles de los estados de la república en donde se ejercita el mandato y del Código Civil Federal y en términos del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de cualquiera de los estados de la república en dónde se ejercite el mandato y del Código Civil Federal, sin que se comprenda la facultad de hacer cesión de bienes, el presente poder podrá ser ejercido para interponer y desistirse de toda clase de juicios y recursos, inclusive del juicio de amparo, transigir, comprometer en árbitro, articular y absolver posiciones, recusar, recibir pagos, formular denuncias y querellas de carácter penal y otorgar perdón en los términos el Código Penal, constituirse en coadyuvante del ministerio público, discutir, celebra, revisar contratos colectivos de trabajo, hacer denuncias, sumisiones y convenios que fuesen necesarios de acuerdo con el articulo veintisiete constitucional, representar a la sociedad ante particulares, administrativas, del fuero común, federales, estatales o municipales, juntas de conciliación y arbitraje, ya sean federales o locales. Poder para otorgar, suscribir, endosar, garantizar y operar de cualquier manera títulos de crédito, en términos al artículo noveno y décimo de la ley general de títulos y operaciones de crédito, asimismo en términos del artículo IV del protocolo sobre uniformidad del régimen legal de los poderes, para hacer ejercicio en cualquier país en que tenga operaciones la sociedad en el extranjero, asimismo se otorgarán en los términos de la convención interamericana sobre régimen legal de poderes para ser utilizados en el extranjero. Poder especial para actuar como representante legal de la sociedad con la facultad legal expresa para comprometerse y contratar en

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2023 Hora: 16:48:17
Recibo No. AA23400732
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23400732DA4A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nombre de la sociedad incluyendo de manera enunciativa pero no limitativas facultades legales expresas para: I) Participar en cualquier tipo de concurso o licitación pública o privada o adjudicación directa o convocatoria para la adjudicación de contratos de asociación público privada II) Adquirir las bases de licitación; III). Cualquier documento y participar en cualquier acto o sesión en relación con dicho procedimiento; incluyendo las juntas de aclaraciones presentación, apertura de proposiciones, fallo y adjudicación; IV) Presentar ofertas o propuestas, solicitar su inscripción al concurso, fórmulas, y aclaraciones, presentar cualquier tipo de documentos en relación con lo anterior, V) Participar en cualquier procedimiento relacionado con la emisión, renovación, limitación y modificación de permisos, licencias, concesiones y cualquier tipo de autorizaciones por parte de las autoridades o dependencias federales, estatales o municipales conforme a las leyes aplicables, negociar, firmar, registrar y realizar todo tipo de actos relacionados con los acuerdos, contratos o convenios celebrados por la sociedad con motivo de sus actividades, así como interponer y seguir reclamaciones y recursos. En general firmar cuantos documentos públicos o privados sean procedentes o necesarios en relación con el presente poder, así como realizar todo tipo de actos jurídico como representante legal relacionados con licitaciones, concursos, adjudicaciones, concesiones, invitaciones, contratación de obra, servicios, suministros ante la administración pública y particulares. Dentro de la especialidad del presente poder el apoderado gozará de las facultades mencionadas en el segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de cualquiera de los estados de la república en donde se ejercite el mandato y del Código Civil Federal. El presente poder se otorgar en términos del artículo IV del protocolo sobre uniformidad del régimen legal de los poderes, para ser ejercido en cualquier país en que tenga operaciones la sociedad en el extranjero. Limitación territorial, el señor Ruben Guillermo Garduño fuentes podrá ejercer el presente poder en la totalidad del territorio de la república de Colombia, república del Perú, república del Paraguay, republica de Panamá y del Estado Plurinacional de Bolivia. El apoderado deberá atender y estarse en todo momento a las instrucciones de la sociedad con respecto al ejercicio de los poderes en cuestión. Que por Escritura Pública No. 2517 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 25 de agosto de 2020, inscrita el 7 de Septiembre de 2020 bajo el registro No. 00308205 del libro VI, compareció Daniela Escalona Romero,

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2023 Hora: 16:48:17
Recibo No. AA23400732
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23400732DA4A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

identificada con cédula de ciudadanía número 1.019.106.036 de Bogotá, obrando en nombre propio, como funcionaria de la sucursal de sociedad extranjera de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, protocoliza la Escritura Pública número 1731 del 13 de marzo de 2020 otorgada en la Notaría 190 del Estado de México, contentiva de la protocolización del Acta de Asamblea general ordinaria donde se aprueba la ampliación de las facultades a Rubén Guillermo Garduño Fuentes, las cuales serán las siguientes: Poder general para actos de administración, en términos del articulo IV del protocolo sobre uniformidad del régimen legal de los poderes, para ser ejercido en lo República de Colombia; asimismo se otorgarán en términos de la convención Interamericano sobre régimen legal de poderes para ser utilizados en el extranjero; así como en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientas cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de cualquiera de los estados de lo república en donde se ejercite el mandato y del Código Civil Federal. Poder general para pleitos y cobranzas, con todas los facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en términos del articulo IV del protocolo sobre uniformidad del régimen legal de los poderes, para ser ejercido en cualquier país en que tenga operaciones de la sociedad en el extranjero, asimismo se otorgaran términos de la convención interamericana sobre régimen legal de poderes para ser utilizados en el extranjero; así como en los términos del primer párrafo del articulo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, y sus correlativos de los Códigos Civiles de los estados de la república en donde se ejercita el mandato y del Código Civil Federal y en términos del articulo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de cualquiera de los estados de la república en donde se ejercite el mandato y del Código Civil Federal, sin que se comprenda la facultad de hacer cesión de bienes, asimismo en términos del articulo IV del protocolo sobre uniformidad del régimen legal de los poderes, para hacer ejercicio en la República de Colombia, asimismo se otorgarán en los términos de la convención interamericana sobre régimen legal de poderes para ser utilizados en el extranjero. Poder especial para actuar como representante legal de la sociedad con la facultad legal expresa para comprometerse y contratar en nombre de la sociedad incluyendo de manera enunciativa pero no limitativas, facultades legales expresas para: I) Participar en cualquier tipo de concurso o licitación pública o privada o adjudicación directa o convocatoria para la

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2023 Hora: 16:48:17
Recibo No. AA23400732
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23400732DA4A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

adjudicación de contratos de asociación público privada, pudiendo para el efecto conformar figuras asociativas para participar en las diferentes modalidades de contratación, así como para firmar los contratos o actos que se deriven de los concursos, licitaciones o adjudicaciones, sin límite de la cuantía para contratar; II) Adquirir las bases de licitación; III) Adquirir y presentar cualquier documento y participar en cualquier acto o sesión en relación con dicho procedimiento; incluyendo las juntas de aclaraciones presentación, apertura de proposiciones, fallo y adjudicación; IV) Presentar ofertas o propuestas, solicitar su inscripción al concurso, fórmulas, y aclaraciones, presentar cualquier tipo de documentos en relación con lo anterior, V) Participar en cualquier procedimiento relacionado con la emisión, renovación, limitación y modificación de permisos, licencias, concesiones y cualquier tipo de autorizaciones por parte de las autoridades o dependencias federales, estatales o municipales conforme a las leyes aplicables, negociar, firmar, registrar y realizar todo tipo de actos relacionados can los acuerdos, contratos o convenios celebrados por la sociedad con motivo de sus actividades. así como interponer y seguir reclamaciones y recursos En general firmar cuantos documentos públicos o privados sean procedentes o necesarios en relación con el presente poder, así como realizar todo tipo de actos jurídico como representante legal relacionados con licitaciones, concursos, adjudicaciones, concesiones, invitaciones, contratación de obra, servicios, suministros ante la administración publica y particulares. Dentro de la especialidad del presente poder el apoderado gozará de las facultades mencionados en el segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de cualquiera de los estados de la república en donde se ejercite el mandato y del Código Civil Federal. El presente poder se otorgar en términos del artículo IV del protocolo sobre uniformidad del régimen legal de los poderes, para ser ejercido en la República de Colombia. El apoderado deberá atender y estarse en todo momento a las instrucciones de la sociedad con respecto al ejercicio de los poderes en cuestión. Los poderes antes mencionados permanecerán en vigor durante el plazo de vigencia de la Sociedad, a menos que sean revocados anticipadamente. El presente mandato se ejercerá de manera independiente y con propios medios del mandatario, quedando sujeto a las responsabilidades inherentes del mandato. El presente mandato es gratuito, por el solo ejercicio del presente el mandatario renuncia al pago de cualquier contraprestación que pudiera corresponderle en términos de las

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2023 Hora: 16:48:17
Recibo No. AA23400732
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23400732DA4A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

disposiciones legales aplicables.

Por Escritura Pública No. 3087 del 07 de julio de 2021, otorgada en la Notaría 73 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de Julio de 2021, con el No. 00317709 del libro VI, la persona jurídica confirió poder general a Emmanuel Antonio Cárdenas Rojas, identificado con pasaporte G24130454 para representar de manera individual a SEGURITECH PRIVADA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE - SUCURSAL COLOMBIA en los siguientes términos: a) Poder general para pleitos y cobranzas sin limite de cuantia, esto es poder para que represente(n) al (la) poderdante ante cualquier corporación, funcionario(s) o empleado(s) de orden judicial o del administrativo en cualquiera de las partes; sea para iniciar o seguir tales juicios, actuaciones, actos, diligencias o gestiones. Además, para que de los poderes necesarios a abogados y a personas calificadas para los menesteres especiales y de ser el caso para que concilie o transija dichos pleitos, para que desista de el(los) juicio(s) gestión(es), o declaración(es) en que intervenga en nombre del poderdante de el(los) recurso(s) que en el interponga y de la(s) articulación(es) o incidente(s) que promueva(n). Para que se pueda(n) notificarse(n) personalmente en cualquier trámite en proceso judicial y para que desista de el (los) juicio (s) gestión (s) o declaración (s) en que intervenga en nombre del poderdante, de el (los) recurso (s) que en el interponga y de la(s) articulación(es) o incidente(s) que promueva(n) Para que se puedan notificarse personalmente en cualquier trámite en proceso judicial. Se aclara que este poder y todas las acciones que se pudieren realizar derivadas de este otorgamiento son autorizadas Sin Límite De cuantía. Los anteriores poderes se otorgan con todas las facultades generales y especiales que requieran clausula especial conforme a la ley, en términos del articulo 2156 del Código Civil Colombiano y el articulo IV del Protocolo Sobre Uniformidad del Régimen Legal de los Poderes. Asá mismo. se otorga en términos de la Convención Interamericana sobre Régimen Legal de Poderes para ser utilizados en el extranjero para ser ejercido en cualquier país en que tenga operaciones la Sociedad en el extranjero, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa todos los países de centro, sudamérica y el caribe En téminos del en el articulo 2156 y 2186 del Código Civil Colombiano, y sus correlativos de los Códigos Civiles de cualquiera de los Estados de la República en donde se ejercite el mandato. sin que se comprenda la faculted de hacer cesión de bienes, el presente poder podrá ser ejercido para interponer y desistirse de toda clase de juicios y recursos de orden judicial o

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2023 Hora: 16:48:17
Recibo No. AA23400732
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23400732DA4A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del administrativo en cualquiera de las partes, inclusive del juicio de amparo, transigir, Comprometer en arbitrios, articular y absolver posiciones, recusar, recibir pagos, formular denuncias y querellas de carácter penal y desistimiento en los términos del Código Penal, discutir, celebrar y revisar contratos colectivos de trabajo, hacer las denuncias, sumisiones y convenios que fueren necesarios, representar a la Sociedad ante particulares y ante toda clase de jurisdicciones, incluyendo conciliación, arbitraje y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos. b) Poder especial para actuar como representante legal de la sociedad con la facultad legal expresa para comprometerse y contratar en nombre de la Sociedad sin limite de Cuantia, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa facultades legales expresas para: i) participar en cualquier tipo de proceso de contratación público o privado, contratación directa o convocatoria para la adjudicación de contratos de Asociación Público Privadas, ii) adquirir documentos para los procesos de contratación; iii) presentar cualquier documento y participar en cualquier acto o audiencia en relación con dichos procedimientos de los procesos de contratación; incluyendo las audiencias de aclaraciones, presentación, apertura de ofertas y adjudicación, iv) presentar ofertas o propuestas, solicitar su inscripción al proceso, formular preguntas y aclaraciones, presentar cualquier tipo de documento en relación con lo anterior; v) celebrar los contratos y convenios adjudicados en tal procedimiento; y vi) participar en cualquier procedimiento relacionado con la emisión, renovación, limitación y modificación de permisos, licencias: concesiones y cualquier otro tipo de autorizaciones por parte de las autoridades o dependencias nacionales, departamentales o municipales Conforme a las leyes aplicables, negociar; firmar, registrar y realizar todo tipo de actos relacionados con los acuerdos, contratos o convenios celebrados por la Sociedad con motivo de sus actividades, así como interponer y seguir reclamaciones y recursos. En general firmar cuantos documentos públicos o privados sean procedentes o necesarios en relación C011 el presente poder, asi como realizar todo tipo de actos juridicos como representante legal relacionados con licitaciones, adjudicaciones, concesiones, invitaciones, contratación de obra, senvicios, suministros ante la administración pública y particulares. Dentro de la especialidad del presente poder el apoderado gozará de las facultades mencionadas en el artículo dos mil ciento cincuenta y seis y dos mil ciento ochenta y seis del Codigo Civil Colombiano y sus correlativos de los Codigos Civiles de cualquiera de los Estados de la República en donde se ejercite el mandato. El presente poder se

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2023 Hora: 16:48:17
Recibo No. AA23400732
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23400732DA4A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

otorga en términos del articulo IV del Protocolo Sobre Uniformidad del Régimen Legal de los Poderes, asimismo se otorga en términos de la Convención Interamericana sobre Régimen Legal de Poderes para ser Utilizados en el Extranjero, para ser ejercido en cualquier país en que tenga operaciones la Sociedad en el extranjero, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa todos los países de centro, sudamérica y el caribe. C) poder para otorgar suscribir, endosar, garantizar y operar en cualquier manera títulos de crédito.

REFORMAS DE LA SUCURSAL

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 8 del 4 de enero de 2019 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	00289624 del 14 de enero de 2019 del Libro VI
E. P. No. 0038 del 9 de enero de 2020 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	00302698 del 15 de enero de 2020 del Libro VI

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2023 Hora: 16:48:17
Recibo No. AA23400732
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23400732DA4A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4652
Otras actividades Código CIIU: 6190, 6201

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.069.667.995
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 13 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 17 de mayo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2023 Hora: 16:48:17
Recibo No. AA23400732
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23400732DA4A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO